



SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD

Dirección Administrativa
Informe en Sitios Web y Comisiones de Trabajo
Del Congreso de la República

Guatemala 03 de octubre de 2017.

UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
INFORME EN SITIOS WEB Y COMISIONES DE TRABAJO
DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Octubre 2017

De conformidad a lo establecido en ley, se informa:

- a) **Programación y reprogramaciones de asesorías contratadas, detallando nombres, montos y el origen de los recursos para el pago, incluyendo los que provienen de la cooperación reembolsable y no reembolsable.**

Se adjunta al presente informe, cuadro de Programación de Asesorías Contratadas, del mes de septiembre 2017.

- b) **Programación y reprogramaciones de jornales**

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se cuenta con jornales.

- c) **Documentos legales por medio de los cuales se otorgan bonos o beneficios salariales, derivados o no de pactos colectivos de trabajo u otros similares.**

Se adjunta Resolución No. D-2017-1412., de la Oficina Nacional de Servicio Civil ONSEC, por medio de la cual se otorgaron asignaciones de complemento personal al salario a cinco servidores.

- d) **Programaciones de arrendamiento de edificios**

Se adjunta la programación de arrendamiento de los edificios.

- e) **Todo tipo de convenios suscritos con: i) el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, ii) Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales, así como informes correspondientes de avances físicos y, financieros que se deriven de tales convenios.**

No se cuenta con convenios suscritos con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Organizaciones No Gubernamentales, Asociaciones legalmente constituidas, Organismos Regionales o Internacionales.

Dirección Administrativa

03 de octubre 2017

- f) Programación y reprogramación de aportes al sector privado y el sector externo, así como los respectivos informes de avance físico y financiero.

No se realizan aportes al sector privado ni al sector externo.

- g) Informes de avance físico y financiero de programas y proyectos financiados con recursos provenientes de la cooperación externa reembolsable y no reembolsable.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se ejecuta presupuesto de recursos provenientes de cooperación reembolsable y/o no reembolsable.

- h) Informes de liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal anterior.

Se envió en el informe del mes de enero 2017.

- i) Informe de la ejecución de fideicomisos.

No aplica para la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad en virtud de que no se manejan fideicomisos.



Alba
MSc. Alba Virginia Hernandez De Mata
Unidad de Información Pública
Secretaría Técnica
del Consejo Nacional de Seguridad



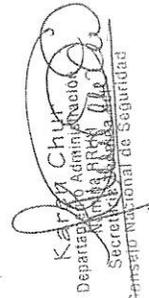
Maira
M.Sc. Maira Cámara
Directora Financiera
Secretaría Técnica del
Consejo Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

 PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS

 SEPTIEMBRE 2017

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORÍA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
1	2674 05146 0101	ANDREA MARITZA MURGA RUIZ	PROFESIONALES	ST-029-013-2017	DISEÑO GRÁFICO Y ELABORACIÓN DE MATERIALES DE COMUNICACIÓN VISUAL, WEB Y MULTIMEDIA	Q 10,000.00	DEL 03/07/2017 AL 31/12/2017	INGRESOS CORRIENTES
COMISIÓN DE ASESORAMIENTO Y PLANIFICACIÓN								
2	1930 68249 0101	RODRIGO MONTUFAR RODRÍGUEZ	PROFESIONALES	ST-029-015-2017	ASESOR EN EL ÁMBITO DE SEGURIDAD EXTERIOR	Q 12,000.00	DEL 03/07/2017 AL 31/12/2017	INGRESOS CORRIENTES
3	2555 30572 0101	JORGE LUIS DONADO VIVAR	PROFESIONALES	ST-029-009-2017	ASESOR EN EL ÁMBITO DE INTELIGENCIA DE ESTADO	Q 12,000.00	DEL 01/03/2017 AL 31/12/2017	INGRESOS CORRIENTES
4	1657 88054 0101	ARKADY BOROBIEV RODAS RECINOS	PROFESIONALES	ST-029-010-2017	ASESOR II, FACTOR ECONÓMICO	Q 16,000.00	DEL 03/04/2017 AL 31/12/2017	INGRESOS CORRIENTES



 Karla Chuy

 Departamento de Administración

 Secretaría de Asesoría

 Consejo Nacional de Seguridad

Licda. Arriballa Figueroa

 Directora de Recursos Humanos



 Consejo Nacional de Seguridad



SECRETARÍA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD
REPUBLICA DE GUATEMALA

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
SEPTIEMBRE 2017

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	TIPO DE SERVICIO	NO. DE CONTRATO	NOMBRE ASESORÍA	HONORARIOS MENSUALES	VIGENCIA DEL CONTRATO	ORIGEN DE LOS RECURSOS
5	1772 38259 0101	GERARDO PAIZ SCHWARTZ	PROFESIONALES	ST-029-012-2017	ASESOR EN EL ÁMBITO DE GESTIÓN DE RIESGO Y DEFENSA CIVIL	Q 15,000.00	DEL 15/05/2017 AL 31/12/2017	INGRESOS CORRIENTES

Karen Chirri
Departamento Administrativo
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

Elaborado por:

2/2

Vo.Bo.:

Lidia Angélica Figueroa Carides
Secretaría Técnica del Consejo
Nacional de Seguridad

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
 PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIÓN DE ASESORÍAS CONTRATADAS
 SEPTIEMBRE 2017

No.	CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE DEL ASESOR	DEPENDENCIA	TIPO DE SERVICIO	RENGLON	HONORARIOS MENSUAL	VIÁTICOS	
							INTERIOR	EXTERIOR
1	2494 20317 0101	CONRADO ADOLFO ALARCÓN MARROQUÍN	STCNS	ASESORIA JURIDICA	183	Q 20,000.00	NO APLICA	NO APLICA
2	2654 22760 0101	JOSÍAS ESTUARDO AUDÓN CASTAÑÓN	STCNS	SERVICIOS TÉCNICOS DE ANALISTA DESARROLLADOR	186	Q 8,000.00	NO APLICA	NO APLICA

Lic. Roel Antonio López Solguero
 Jefe de Adquisiciones y Contrataciones
 Secretaría Técnica del
 Consejo Nacional de Seguridad



Elaborado por:



Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad
INEES

Contrato de Arrendamiento Bien Inmueble 2017

Contrato No. IN-15-003-2017

Acuerdo Administrativo de Aprobación de Contrato No. AC-085-2017

Descripción: Contrato de Arrendamiento de Edificio que se utiliza como Sede del INEES 2017

Proveedor: APSIDE, S.A.

Vigencia: 1 de julio al 31 de diciembre de 2017

Renglón Presupuestario afectado: 151

Mes a Pagar		Fecha de pago	
Tarifa mensual a pagar	Q	Q	25,000.00
Monto total del Contrato		Q	150,000.00
Mes a Pagar		Fecha de pago	
Julio		Agosto 2017	
Agosto		Agosto 2017	
Septiembre		Septiembre 2017	
Octubre		Octubre 2017	
Noviembre		Noviembre 2017	
Diciembre		Diciembre 2017	


SE
DIRECCION ADMINISTRATIVA
INEES
Instituto Nacional de Estudios Estratégicos en Seguridad



INSPECTORIA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

No. # contrato	Descripción	Proveedor	Acuerdo de Aprobación	Vigencia	Monto mensual	Monto total	Fecha de Pago
1	Arrendamiento del Bien Inmueble 1-74 1-76 y 1-78, donde se encuentra la sede la Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad.-	1-Frieda Lorena Aguilar Quiroz, 2- Karla Lisette Aguilar Quiroz y 3-Carlos Alberto Aguilar Quiroz	AC-024-2017, de fecha 27 de febrero 2017	12 meses contados a partir del mes de 01 de enero al 31 diciembre del 2017	Q. 19,000.00	Q. 228,000.00	Enero a Diciembre del año 2017

Lic. Byron F. Rodríguez Trujillo
 Director Administrativo y Financiero
 Inspectoría General del Sistema Nacional de Seguridad



Secretaría Técnica

RESOLUCIÓN No. D-2017-1412
Ref. DTPR-DC/2017-340, Expte.No.2017-6569-STCNS

--RECCIÓN DE LA OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: Guatemala, veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete.

Se tiene a vista para resolver, las solicitudes presentadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, referentes a la asignación de complemento personal al salario para cinco (05) servidores, que ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal Permanente en esa Secretaría.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del Acuerdo Gubernativo No. 283-2016 de fecha 27 de diciembre de 2016, que aprobó el Plan Anual de Salarios y Normas para su Administración en las Instituciones del Organismo Ejecutivo, así como las Entidades Descentralizadas y Autónomas del Estado que se rigen por la Ley de Servicio Civil, para el Ejercicio Fiscal 2017, corresponde a la Oficina Nacional de Servicio Civil la asignación de los montos que se fijen a los servidores públicos, en concepto de complemento personal al salario. La Autoridad Nominadora siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente, podrá solicitar la asignación de complemento personal al salario para el servidor de primer ingreso, que haya sido declarado empleado regular con las formalidades de ley, al concluir un período de prueba mínimo de cuatro (4) meses y máximo de seis (6); mismos que se computan a partir de la fecha de toma de posesión. Al expediente conformado para la asignación de complemento personal al salario, deberá adjuntarse el estudio técnico y presupuestario realizado por la Institución solicitante, en el que se fundamente la factibilidad de su otorgamiento, por su parte el Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Dirección Técnica del Presupuesto, debe pronunciarse sobre la viabilidad financiera;

CONSIDERANDO: Que la señora Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en su calidad de Autoridad Nominadora, mediante Oficios números Ref: ST-CNS-335-2017 y ST-CNS-336-2017 ambos de fecha 22 de agosto de 2017, solicitó a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, realizar el estudio financiero para dar viabilidad a la asignación de complemento personal al salario para cinco (05) servidores públicos por primer ingreso, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en esa Secretaría, adjuntando para el efecto la documentación de soporte necesaria;

CONSIDERANDO: Que la referida Dirección Técnica del Presupuesto, a través de Providencia Número 1191 de fecha 1 de septiembre de 2017, remitió las diligencias de mérito a esta Oficina, para que se sirva evaluar la solicitud



RESOLUCIÓN No. D-2017-1412
Ref. DTPR-DC/2017-340, Expte. No. 2017-6569-STCNS

HOJA No. 2

formulada por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, manifestando que las presentes acciones de personal tienen el aval de la Autoridad Nominadora y las mismas son factibles financieramente, ya que existe disponibilidad en el presupuesto vigente;

CONSIDERANDO: Que está Oficina, luego de realizar el análisis de la documentación que conforma el presente expediente, solicitó vía telefónica a la Secretaría antes relacionada, que efectuara correcciones al cuadro de situación actual y propuesta, así como de las evaluaciones de desempeño de la servidora pública Gloria Gabriela Chavarría Echeverría; requerimiento que fue atendido por la Institución el 18 de septiembre del año en curso;

CONSIDERANDO: Que el complemento personal al salario, es el beneficio económico que tiene por objeto retribuir económicamente a los servidores públicos que han demostrado cualidades especiales, idoneidad, competencia y méritos personales en el desarrollo de las tareas del puesto que ocupan y para gozar de dicho beneficio, es necesario cumplir con los requisitos de tiempo de servicio e idoneidad establecidos en el Artículo 7 del Acuerdo Gubernativo de anterior mención; y,

CONSIDERANDO: Que al realizar el estudio correspondiente, se estableció que la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, practicó las evaluaciones del desempeño a los cinco (05) servidores involucrados en las presentes diligencias, quienes ocupan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente obteniendo resultados satisfactorios, además de haber sido declarados como empleados regulares, razón por lo que esta Oficina no tiene inconveniente en acceder a la acción de personal solicitada, ya que con ello se les incentiva a que continúen brindando un valor agregado en el desempeño de sus actividades.

POR TANTO: El Director de la Oficina Nacional de Servicio Civil, con base a lo considerado y con fundamento en la disposición legal citada, **RESUELVE:**
1) **PROCEDENTE** la asignación de complemento personal al salario (renglón de gasto 012) por primer ingreso, para cinco (05) servidores quienes desempeñan puestos con cargo al renglón de gasto 011 Personal permanente en la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, en los montos que se consignan en cuadro adjunto que es parte de esta Resolución; 2) El complemento personal al salario se asigna con exclusividad a las personas y no los puestos, por lo que al quedar vacantes los mismos y posteriormente sean ocupados por otros servidores, éstos devengarán únicamente el salario inicial y bono monetario que corresponda a los puestos, de conformidad con la escala salarial vigente y/o





RESOLUCIÓN No. D-2017-1412
 Ref. DTPR-DC/2017-340, Expte. No. 2017-6569-STCNS

HOJA No. 3

Presupuesto Análítico de Sueldos del Ejercicio Fiscal respectivo; 3) Se hace la recomendación a la Autoridad Nominadora de la Secretaría en mención, para que instruya sobre la práctica periódica de las evaluaciones del desempeño a los servidores beneficiados en esta oportunidad, con la finalidad de garantizar la prestación eficiente de los servicios que brindan en las áreas en las que se desenvuelven; y, 4) La fecha de vigencia del beneficio otorgado, será a partir del uno de octubre de dos mil diecisiete (01-10-2017).

NOTIFÍQUESE: A la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas, para los efectos consiguientes.

NOTIFÍQUESE: A la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, para su conocimiento.

Lic. Sergio Fernando Méndez Córdova
 Director Técnico
 Dirección Técnica de Puestos y Remuneraciones
 Oficina Nacional de Servicio Civil



Lic. Rafael Estuardo Ramírez Mejía
 DIRECTOR
 OFICINA NACIONAL DE SERVICIO CIVIL

